

RESOLUCIÓN No. **1742= 22 NOV 2018**

Por la cual se ordena el pago de viáticos

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO
OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la situación administrativa de comisión: "cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular".

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Resolución 0356 del 9 de marzo de 2018, se regula el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de viaje, en el marco de las comisiones de servicios autorizadas a los colaboradores de la entidad.

Que a través de la Resolución 018084 del 22 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional autoriza conferir comisión de servicios en el exterior al funcionario(a) William Barreto Méndez identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.321.982, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 23 de noviembre al 27 de noviembre de 2018, con el fin de participar en el programa "Colombia nos Une, III feria de servicios para Colombianos".

Que a través de la Resolución 018084 del 22 de noviembre de 2018 el Ministerio de Educación Nacional autoriza el pago de US\$ 595 por concepto de viáticos, correspondiente a tres días y medio, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) William Barreto Méndez, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada a través de la Resolución 018084 del 22 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional.

William Barreto Méndez

Comisión a la ciudad de Santiago de Chile, Chile del 23 de noviembre al 27 de noviembre de 2018

Ruta Aérea: Bogotá (Colombia) - Santiago de Chile (Chile) - Bogotá (Colombia)

Sueldo Básico:	\$3.805.037
Tarifa Viáticos:	US\$170
Viáticos:	US\$595

RESOLUCIÓN No. 1742= 22 NOV 2018

Por la cual se ordena el pago de viáticos

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011001 viáticos y gastos de viaje al exterior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2018-636 del 08 de noviembre de 2018.

ARTICULO 3º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 24290 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.

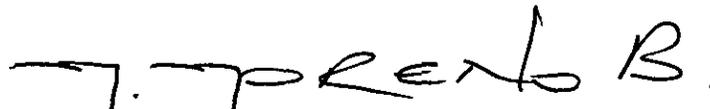
ARTICULO 4º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 NOV 2018

LA SECRETARIA GENERAL


MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Grado 02 Grupo de Talento Humano
Reviso: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano 